



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Capacitación Buena Practica de Manufactura EX 2022-00863919-UNC-ME#CNM

VISTO:

La propuesta de capacitaciones para estudiantes y egresados de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat presentada por la Prof. Lic. Anabella Mariani, y

CONSIDERANDO:

Que la industria requiere una actualización permanente en conocimientos relativos a Procesos de Auditorías con enfoque basado en riesgo.

Que la propuesta está diseñada para brindar herramientas y guías para gestionar un plan de auditorías en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Que estos contenidos se ajustan a los lineamientos del Plan de Estudios de la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología de nivel pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que existe una demanda de actualización sobre esta temática proveniente de egresados y profesionales.

Que la Licenciada en Nutrición María Victoria Catania DNI 32406125, es una profesional de reconocida trayectoria específica en la temática.

Que el curso requiere una inversión de dos mil quinientos pesos (\$2500) como inscripción para los participantes y que se debe pagar honorarios a la disertante.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos elevó un informe favorable de la propuesta presentada.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1.-Convalidar la realización de la capacitación en formato taller "Auditoría en buenas

prácticas de manufactura” dictada por la Lic. Victoria Catania, DNI 32406125 los días 21 y 22 de octubre de 2022 de manera presencial en el Colegio Nacional de Monserrat, acreditando 11 horas cátedra.

Art. 2.- Designar a la Coordinadora de la carrera de Tecnicatura Superior de Bromatología Prof. Lic. Anabella Mariani, DNI 34.316.525, Legajo UNC N° 47583, como responsable académica y coordinadora de dicha capacitación.

Art 3 Certificar la participación de estudiantes y egresados de la carrera de Tecnicatura Superior de Bromatología detallada en el Anexo adjunto.

Art 4 Autorizar a la Secretaría de Asuntos Económicos a arbitrar los medios para la percepción de pesos dos mil quinientos (\$2500) en concepto de inscripción y el pago de pesos veinte mil (\$ 20.000) a la Lic. Victoria Catania DNI 32406125 en concepto de honorarios por el dictado de la capacitación..

Art. 5.- Protocolícese, publíquese y archívese.